



AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Concejalía de Seguridad Ciudadana
Jefatura de Policía Local
Escuela de Educación Vial de la Policía Local



I CONCURSO NACIONAL DE CUENTOS CORTOS ILUSTRADOS

“LOS NIÑ@S Y LA EDUCACIÓN VIAL” CIUDAD DE TOTANA.

B A S E S

Artículo 1.

El Ayuntamiento de Totana (Murcia), a través de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, la Concejalía de Infancia y Juventud y la Escuela de Educación Vial de la Policía Local, convocan el I Concurso Nacional de Cuentos Cortos Ilustrados “LOS NIÑ@S Y LA EDUCACIÓN VIAL”, en el año 2.006.

Artículo 2

El concurso tiene por objeto:

a .- Promover la inquietud de los niños y niñas, el significado, la necesidad y la importancia de la Educación Vial en su formación hacia personas adultas responsables y seguras, aficionándoles tanto a la escritura como a la lectura.

b .- Del mismo modo, y buscando la implicación de los padres en la enseñanza de la Educación Vial de sus hijos, se ofrece la posibilidad de realizar los trabajos objeto de este concurso en conjunto entre padres e hijo@s. Siempre y cuando se cumplan y respeten los artículos de este reglamento, concretamente los artículos 4, 5 y 6.

c .- Al mismo tiempo que les inicia en el aprendizaje e implicación de la Educación Vial, motiva a los niños y niñas más pequeños, que por su corta edad no logran participar en los Concursos Nacionales de Educación y Seguridad Vial organizados por la D. G. T.



AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Concejalía de Seguridad Ciudadana
Jefatura de Policía Local
Escuela de Educación Vial de la Policía Local



Artículo 3

Podrán participar los alumnos y alumnas desde 1º de Educación Infantil (tres años), y hasta 4º de Educación Primaria (9-10 años), de toda España, con la colaboración de los padres, y a través de los Parques Infantiles de Tráfico y Parques de Educación Vial de su ciudad, y que a su vez el Parque participe en cualquiera de los Concursos Nacionales de Educación y Seguridad Vial.

Los Parques Infantiles o de Educación Vial deberán tener aprobado el Reglamento que se determina en la Orden del Ministerio del Interior de 31 de enero de 1.989 (BOE núm. 56 de 7 de marzo de 1.989), y Resolución de la Dirección General de Tráfico de 15 de septiembre de 1.992 (BOE núm. 289 de 2 de diciembre de 1.992), por la que se reguló la creación, funcionamiento y reglamentación de los Parques Infantiles de Tráfico.

Artículo 4

Los trabajos denominados Cuentos Cortos Ilustrados, se referirán a historias cortas en las que los niños y niñas, además de escribir el cuento o historia, deben realizar al menos una ilustración o dibujo por página, más la ilustración o dibujo de la portada.

Estos cuentos versarán sobre cualquiera de los temas relacionados con la Educación Vial en el ámbito escolar indicados en el artículo 5 de este Reglamento, desde el punto de vista de los alumnos y alumnas participantes.

Artículo 5

Los temas relacionados con la Educación Vial, propuestos para este I Concurso Nacional de Cuentos Cortos Ilustrados, y que los participantes podrán elegir entre ellos, son los siguientes:

- El niño camina seguro por la ciudad y la carretera.



AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Concejalía de Seguridad Ciudadana
Jefatura de Policía Local
Escuela de Educación Vial de la Policía Local



- ⊗ El niño cruza seguro.
- ⊗ Los niños y niñas viajan seguros en el Autobús.
- ⊗ Jugar en la calle.
- ⊗ En la calle y en el autobús las Personas Mayores necesitan de nuestra ayuda.
- ⊗ Los niños y niñas, comportamiento seguro en el coche de papá.
- ⊗ A las Personas con Discapacidad haremos más fácil su vida.
- ⊗ Sabemos jugar seguros en la calle con el Patín o el Monopatín.
- ⊗ La bicicleta, nuestro primer vehículo.

Pudiendo presentar el mismo Parque dos trabajos de distinto o idéntico tema.

Todas las portadas de los trabajos (incluso algún trabajo completo), podrán ser publicadas en la página Web del Parque de Educación Vial <http://www.totana.com/educacion-vial>.

Artículo 6

Los trabajos presentados deben ir escritos en papel tamaño folio A4, que además de la portada ilustrada, la historia escrita debe ocupar un mínimo de tres folios y un máximo de cinco folios escritos por una sola cara.

La técnica es totalmente libre, tanto en la narración como en el dibujo, pudiendo ser:

Narración escrita en prosa o en verso. **Teniendo que ser manuscrito original, descalificándose por sí solos aquellos que se presenten realizados con máquina de escribir o impresora.**

Para las ilustraciones de la portada y de las páginas interiores, la técnica puede ser: dibujo, pintura, composición (tipo collage, murales, etc.). El tamaño de la ilustración será acorde con la ubicación de cada una de ellas, bien sea en la portada, o en la narración.



AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Concejalía de Seguridad Ciudadana
Jefatura de Policía Local
Escuela de Educación Vial de la Policía Local



Artículo 7

Los Órganos Rectores de los Parques Infantiles de Tráfico y/o de Educación Vial, actualmente en funcionamiento, interesados en participar, y que cumplan los requisitos citados en el artículo 3, deberán enviar, **antes del 30 de enero de 2.006**, hasta un máximo de dos trabajos a la Concejalía de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Totana (Murcia), Plaza de la Constitución núm. 1, C. P. 30.850, Totana (Murcia). Indicando en el sobre Concurso Nacional de Cuentos Cortos Ilustrados. No pudiendo ser los dos trabajos del mismo niño o niña, Si el Parque presenta un único trabajo, este será seleccionado automáticamente.

Artículo 8

Los trabajos presentados no deberán llevar ningún nombre o señal que pueda identificar al Parque que lo presenta, solo el título del trabajo.

Los Parques deberán presentar en un sobre aparte y adjunto al trabajo los datos del Parque y del alumno o alumna al que pertenecen (nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y colegio), así como la Autorización del Padre, Madre o Tutor y que prevea la posibilidad de viajar el niño o niña con su familia.

En el sobre y en el reverso del trabajo, se hará constar el lema con el que participa: **"LOS NIÑOS Y LA EDUCACIÓN VIAL "**, así como el título de la obra.

Artículo 9

Los creadores de los trabajos que se presenten al concurso deberán ser responsables del origen del texto y del dibujo, y si este estuviera inspirado en un trabajo ajeno, deberán gozar de la autorización del creador de este último.



AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Concejalía de Seguridad Ciudadana
Jefatura de Policía Local
Escuela de Educación Vial de la Policía Local



Artículo 10

El Concurso Nacional de Cuentos Cortos Ilustrados constará de las siguientes fases:

- 1.- Fase Previa.
- 2.- Fase Nacional.

FASE PREVIA

Artículo 11

En el periodo comprendido entre la fecha de esta convocatoria y el **31 de enero y el 10 de febrero de 2.006**, Un Jurado seleccionará un trabajo por cada Parque Infantil de Tráfico o de Educación Vial que haya presentado su candidatura.

Artículo 12

El Jurado que seleccionará un trabajo por Parque, estará formado por: El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Totana o persona que designe, El Ilmo. Sr. Jefe provincial de Tráfico de Murcia o persona en quien delegue, El Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana, la Sra. Concejal de Infancia y Juventud, El Sargento Jefe de la Policía Local de Totana, y con voz pero sin voto los Agentes de Policía Local adscritos a la Escuela de Educación Vial de la Policía Local de Totana. Actuando de Presidente el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Totana (o persona en quien delegue), y de secretario, con voz y voto, el Sargento Jefe de la Policía Local de Totana.

Toda cuestión no mencionada en el presente reglamento o reclamación, será resuelta sin apelación por el Jurado.

Artículo 13



AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Concejalía de Seguridad Ciudadana
Jefatura de Policía Local
Escuela de Educación Vial de la Policía Local



El día 15 de febrero de 2.006, se remitirá a cada Parque participante la lista de los trabajos seleccionados.

Los trabajos seleccionados serán remitidos al Organismo Nacional convocante, antes del día 30 de marzo de 2.006, a través de su Oficina Regional en Murcia, para su última selección nacional que da acceso a los premios indicados en el artículo 16.

Artículo 14

Todos los Parques Infantiles de Tráfico o de Educación Vial, por su participación, recibirán una Placa conmemorativa expedida por el Ayuntamiento de Totana.

Todos los niños y niñas, por su participación, recibirán regalos consistentes en material didáctico relacionado con la Educación Vial.

Los trabajos seleccionados por el Jurado en esta Fase Previa, participarán en la Fase Nacional para su selección nacional por el Jurado correspondiente.

Además, todos los niños y niñas y Parques Infantiles de Tráfico o de Educación Vial, por su participación, recibirán un Diploma expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia y/o el Ayuntamiento de Totana.

Artículo 15

El Ayuntamiento de Totana (Murcia), podrán disponer de los trabajos no premiados, que sean dignos de reconocimiento, para su utilización, publicación o destrucción, sin derecho a reclamación alguna

FASE NACIONAL



AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Concejalía de Seguridad Ciudadana
Jefatura de Policía Local
Escuela de Educación Vial de la Policía Local



Artículo 16

Tras esta Fase Previa, y con el listado de los trabajos seleccionados, se remitirá a cada Parque, la copia del Reglamento de la Fase Nacional, donde constará el lugar y fecha de la selección nacional, los organismos convocantes y la composición del Jurado

PREMIOS FASE NACIONAL

El Jurado, tras deliberación, otorgará premio a nueve de los trabajos:

Primer Premio

Segundo Premio

Tercer Premio

Accésit para los clasificados en 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º lugar.

El Premio para los nueve niños y/o niñas ganadores, **consistirá en ser los protagonistas de una serie de televisión**, similar a “Rojo, Amarillo y Verde”, pero con personajes reales. Siendo tres de ellos los protagonistas y el resto participarán como figurantes.

La serie se rodará íntegramente en Totana y en el Parque de Educación Vial de esta ciudad, a la que **se desplazarán todos los niños ganadores juntos con sus padres o tutores, con todos los gastos pagados**.

Una vez finalizada la serie, todos los niños ganadores recibirán una copia de la misma.

Todos los Parques Infantiles de Tráfico o de Educación Vial participantes, también recibirán copia de la serie como apoyo de su labor formativa en Educación Vial.

Artículo 17

Los concursantes, por su mera presentación, aceptan íntegramente las bases de este concurso.